

Fecha: 15-05-2026  
 Medio: Semanario Tiempo  
 Supl.: Semanario Tiempo  
 Tipo: Noticia general

Pág.: 5  
 Cm2: 544,4

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad:

Sin Datos  
 Sin Datos  
☐ No Definida

**Título: Reclamaciones contra el proyecto de prospección "Campanario", de la empresa Barrick, cumplen un año en la justicia ambiental**

**SON TRES RECURSOS DIRIGIDOS CONTRA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA):**

# Reclamaciones contra el proyecto de prospección "Campanario", de la empresa Barrick, cumplen un año en la justicia ambiental

Las acciones buscan dejar sin efecto la resolución del organismo ambiental que autoriza las fases de construcción y operación de la iniciativa, valorada en US\$36 millones, y fueron presentadas por la ONG Elqui Valle Sagrado, la Organización Turística Pisco Elqui y un particular, quienes consideran no solo impactos ambientales, sino vicios en la evaluación.

Este próximo 17 de mayo se cumplirá un año desde que el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta (1TA) decidió acoger a trámite tres reclamaciones que buscan dejar sin efecto la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que posee el proyecto de prospección "Campanario" de la empresa Barrick.

Las acciones judiciales fueron interpuestas por la ONG Elqui Valle Sagrado, la Organización Turística Pisco Elqui y un particular (la guía de turismo Angélica Rojas), quienes alegan que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) no consideró debidamente sus observaciones ciudadanas en la evaluación de la iniciativa y que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada presenta diversos vicios sustantivos.

En ese sentido, los reclamantes precisaron que existen múltiples impactos ambientales y sociales del proyecto, como la afectación a glaciares, humedales, aguas subterráneas, flora, fauna, patrimonio cultural, luminosidad y actividades económicas locales como el turismo, la trashumancia y la agricultura. En conjunto, solicitaron la anulación de la resolución reclamada, la invalidación de la aprobación ambiental y, en su caso, la retracción del procedimiento para exigir un nuevo proceso de evaluación conforme a los principios de legalidad, prevención y participación ciudadana. Cabe recordar que la li-



cencia ambiental del proyecto "Campanario" fue aprobada en julio del 2024, luego de someterse a evaluación para identificar el potencial de mineralización del Área Campanario, cercana al área de la antigua explotación de "El Indio", a partir de 116 plataformas para la realización de sondeos mineros de tipo diamantino, con un máximo de ocho maquinarias operando de forma simultánea, junto con la habilitación de caminos de acceso a nuevas plataformas de sondeo.

Asimismo, la iniciativa considera el transporte de personal, insumos, residuos, muestras y maquinaria desde las comunas de La Serena y/o Coquimbo;

la habilitación de instalaciones auxiliares en el Campamento Canchas de Ski para el almacenamiento temporal de residuos asimilables a domiciliarios, sólidos no peligrosos y peligrosos; y la implementación de una obra de captación de aguas para las perforaciones en el sector del Río Malo. Su titular contempla una inversión de US\$36 millones y una vida útil de cinco años.

La causa es tramitada por los jueces del 1TA Alamiro Alfaro, Marcelo Hernández y Sandra Álvarez. Con la admisión a trámite, se dio inicio al procedimiento de reclamación, donde el tribunal decidió acumular las reclamaciones presentadas

por la Organización Turística de Pisco Elqui y la guía turística de Vicuña, en las causas Rol R-128 y 129 de 2025. En tanto, la acción interpuesta por la ONG Elqui Valle Sagrado está alojada en la causa R-127-2025. Por esta razón, las causas de tramitarán conjuntamente en el expediente la reclamación R-127-2025.

En junio del 2025, los abogados Juan de Dios Montero y Rosario Quiroz, en representación de la Dirección Ejecutiva del SEA presentaron un informe con los fundamentos de su decisión de rechazar las reclamaciones administrativas interpuestas en contra de la RCA del proyecto, con expresa condena en costas.